

SANTA ROSA, MZA., 06 DE JUNIO DEL 2.002.-

RESOLUCION Nº 575/2.002.-

VISTO : El Expediente HCD Nº 207-D-2.002, caratulado : Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, mediante el cual eleva la Resolución Nº 049/2.002, y

CONSIDERANDO :

Que este Honorable Cuerpo Legislativo comparte plenamente lo expuesto en los Artículos 1º, 2º, 4º y 5º de la precitada norma legal.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ADHERIR, en todo su contexto, a los Artículos 1º, 2º, 4º y 5º de la Resolución Nº 049/2.002 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, referente al Sistema de Informática Pública de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


JORGE RAMÓN ALTURRIA
PRESIDENTE
H. C. D. SANTA ROSA - MZA.